

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS

En Velilla de San Antonio, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D. Carlos Cermeño Gómez

D^a M^a Dolores Baena Serrano

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejala no adscrita:

D^a Alicia Martínez Rivas

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

No asisten:

D. Antonio de Frutos de Mingo

Antes de comenzar la sesión la Sra. Alcaldesa lee la siguiente declaración institucional con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” el próximo 8 de marzo:

«Este 8 de marzo, desde este ayuntamiento queremos comprometernos y unirnos a la campaña de apoyo que se está llevando a cabo desde diversas instituciones contra la prostitución. Para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

Consideramos que regular la prostitución como una profesión, legitima las relaciones patriarcales, aceptando un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, estableciendo y organizando un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Consideramos que al regular la prostitución como una profesión como otra cualquiera, integrándola en la economía de mercado, estamos transmitiendo la idea a nuestros vecinos y vecinas que esto es una alternativa aceptable para las mujeres, normalizando la prostitución como una «opción para las pobres», y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas.

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres, no podremos educar para la igualdad en nuestros colegios, donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas y los chicos, compañeros suyos de clase, sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello. Por ello nos oponemos a regular la prostitución en nuestro país pues haría imposible también educar en la igualdad a las jóvenes generaciones.

Centrar las medidas contra esta forma de violencia de género extrema en la erradicación de la demanda, porque sin demanda, la oferta desaparece. Por eso, siguiendo el ejemplo de Suecia, exigimos medidas que pretenden abolir la prostitución, no regularla como un oficio, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta que compran a mujeres o niños con fines de comercio o explotación sexual, entendiendo que esto es un parte de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

Se dice que la prostitución siempre ha existido. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Este 8 de marzo tenemos más que nunca el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos»

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, la moción presentada por la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, para facilitar la renovación del agua en los humedales de Velilla de San Antonio.
3. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, para la creación de un consejo municipal de comercio.
4. Aprobación, si procede, de la moción de SOMOS VELILLA, PSOE, IU-CM, UPyD, y Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas para impedir la apertura de nuevas actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas en el polígono industrial que linda con la zona residencial de Velilla de San Antonio.
5. Aprobación, si procede, de la cesión del edificio municipal sito en la C/ Mayor, 33 a la Delegación de Cáritas Diocesana, Delegación de Velilla de San Antonio, por plazo de dos años, para el almacenaje y reparto de alimentos y ropa como obra social.

PARTE DE CONTROL

1. DACIÓN EN CUENTA:

- Dación de Decretos.
- Dar cuenta del informe de Intervención nº 156/2016 de revisión del plan de ajuste del cuarto trimestre de 2015.
- Dar cuenta del informe de Intervención nº 157/2016 de evaluación del objetivo de estabilidad del cuarto trimestre de 2015.
- Dar cuenta del informe de Tesorería nº 126/2016 de cumplimiento de los plazos de la Ley de morosidad del cuarto trimestre de 2015.

1. ASUNTOS DE URGENCIA

2. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de la sesión de fecha 27 de ENERO DE 2016

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo

Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas, aprobar el de acta de la sesión de 27 de ENERO de 2016.

2º.Aprobación, si procede, la moción presentada por la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, para facilitar la renovación del agua en los humedales de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 19 de febrero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Picón de los Conejos es la laguna más importante de Velilla de San Antonio. Al igual que las de Miralrío se trata de humedales especialmente protegidos por formar parte de la red de humedales catalogados de la Comunidad de Madrid.

A pesar de que se trata de humedales bajo la administración y gestión de la Administración Regional, su estado de conservación es muy deficiente. En el caso del Picón de los Conejos, su escasa profundidad, de no más de 4 metros, el importante desarrollo de vegetación en su perímetro, y un exceso de materia orgánica son, entre otras causas, el origen de un importante proceso de eutrofización, de generación de algas. Estos fenómenos están provocando la reducción del oxígeno disuelto, el enturbiamiento del agua, malos olores, la desaparición de la microfauna, periódicas mortandades de peces, al tiempo que se facilita la proliferación de mosquitos.

La consecuencia final es el empobrecimiento de la vida acuática. Al no disponer de presas, las aves que antes visitaban estas lagunas han desaparecido o lo hacen en escaso número. Junto a las aves también han desaparecido muchas de las personas que nos visitaban para hacer la observación de estas especies, especialmente en los meses de invierno. En definitiva, nuestras lagunas han perdido interés social y su estado real, más allá de la apariencia, corresponde al de una naturaleza muerta.

De no poner remedio, estos procesos se acelerarán con el paso del tiempo, aumentarán las algas, el mal olor, y morirán los últimos peces que no se adapten a aguas putrefactas. Por otro lado todas estas lagunas soportan en diversos grados importantes excesos de nutrientes, de materia orgánica cuyo origen debería investigarse. Basta una sencilla observación de cualquier fotografía aérea para confirmarlo.

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio tiene la obligación y la responsabilidad de intervenir ante la Administración Regional para que ponga freno a esta degradación. Interviniendo sobre las causas de estos aportes extraordinarios de materia orgánica, y también para facilitar la necesaria renovación de agua que reduzca la actual acumulación de nutrientes. En nuestra opinión la cercanía del río Jarama o los aportes de agua que recibe la laguna del Raso son oportunidades que deberían aprovecharse para crear un circuito de caudales que ayude a regenerar el grupo de lagunas del Picón de los Conejos. Recurriendo en cualquier caso al menor empleo de maquinaria pesada.

Aunque el esquema de actuación que adjuntamos a esta moción se refiera al Picón de los Conejos, la situación en el humedal de Miralrío es similar y debería abordarse en una fase inmediatamente posterior.

Es relación con todo lo anterior proponemos a esta Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1. Trasladar al Director General de Medio Ambiente la preocupación municipal por los procesos de eutrofización que soportan las lagunas de Velilla, así como la necesidad de una intervención urgente que devuelva la riqueza biológica que tenía hasta hace poco.

2. Proponer a la Dirección General de Medio Ambiente para que elabore y lleve a cabo un proyecto que facilite la renovación del agua de los humedales afectados en la zona del Picón de los Conejos y, en una segunda fase, un proyecto similar para las lagunas de Miralrío.

3. Solicitar formalmente a la Dirección General de Medio Ambiente que se lleve a cabo una investigación sobre las causas del exceso de materia orgánica que presentan algunas de estas lagunas.

4. Remitir formalmente el acta de los acuerdos adoptados a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

5. Informar a esta Corporación de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Medio Ambiente en relación con estas iniciativas.

6. Informar a los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio de los contenidos de esta moción».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que su grupo apoya la moción porque las lagunas son uno de los recursos más importantes del municipio y que su apoyo es de su postura conservacionista de los recursos naturales.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que hace poco se creó una mesa de trabajo sobre cuestiones medioambientales que su grupo venía reclamando y agradece al concejal de medio ambiente su creación y cree que este tipo de mociones deberían llevarse a esa mesa y no traerse al pleno para lucirse.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, dice que apoyan la moción porque el proyecto permite la regeneración de las lagunas y que tienen una reunión pendiente con el director General de Medio Ambiente en la que se le planteará la cuestión.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que su grupo apoyará la moción porque las lagunas son un problema del pueblo y no de los partidos y que hay que hacerlo todos juntos en la comisión de medio ambiente. Dice que es una buena medida y que todos los grupos deben exigir a la Comunidad de Madrid que se haga un Plan Director.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1), del grupo municipal VIVE (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1)

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

3º.Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, para la creación de un consejo municipal de comercio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 19 de febrero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Son muchos los problemas que están provocando la desaparición del pequeño comercio en nuestros municipios, como la liberalización de los horarios y la tremenda competitividad de las grandes superficies que nos rodean, la proliferación de comercios tipo "chino" donde se distribuyen todo tipo de productos en su gran mayoría de escasa calidad y fabricados en condiciones sin competencia, o la agobiante presión fiscal.

Esta lenta agonía, puede dar al traste con las ilusiones y las esperanzas de muchos pequeños empresarios que han puesto todo su esfuerzo y sus ahorros en sus comercios.

Se trata esta, de una moción que pretende crear un Consejo Municipal de Comercio con la participación de comerciantes, Grupos Municipales y el Ayuntamiento. Desde donde estudiar la posible reducción de tasas relacionadas con la actividad comercial, como licencias, reformas, vehículos comerciales, etc. Y promover cursos de formación para comerciantes y emprendedores del pequeño y mediano comercio, que mejoren la imagen y atención comercial y ayuden a evolucionar hacia un comercio de mayor calidad.

El Ayuntamiento de Velilla no debe ser ajeno a estos hechos ya que el comercio tradicional supone un beneficio para el municipio por el dinamismo social y económico que conlleva. Una fuente de creación de empleo para nuestros vecinos.

También es importante que desde el Ayuntamiento se hagan campañas animando a los vecinos a comprar y consumir en los comercios, tiendas y talleres de nuestro municipio, pues estos, generan riqueza y empleo estable.

Por ello el Grupo Municipal España2000 eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

1º.- Creación de un Consejo Municipal de Comercio con la participación de comerciantes, Equipo de Gobierno y representantes del los Grupos Municipales.

2º.- Que el Ayuntamiento procure, si es posible, y dentro del marco legal, centralizar las compras y la adquisición de servicios a empresas del municipio y que el pago sea de la manera más urgente posible.

3º.- Que el Ayuntamiento reconozca al Comercio Tradicional de Velilla de San Antonio como sector estratégico y de interés social y económico a potenciar mediante acuerdo expreso del Pleno».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que su grupo se abstendrá no porque no apoyen al comercio. Que IU ya hizo un trabajo sobre la situación del comercio en Velilla. Dice que el

problema del pequeño y mediano comercio es la financiación y la liberalización de los horarios comerciales. Dice que el problema no son los chinos y que su abstención se debe a que no se puede criminalizarlos, dice que los chinos pagan lo mismo que los españoles. Dice que le parece buena idea formar un consejo pero que debe formar con representantes y no con todos los comerciantes porque no es operativo.

La Sra. Alcaldesa dice que el PSOE trajo una moción sobre la liberalización de los horarios comerciales que es uno de los grandes problemas del comercio en su opinión. Dice que como equipo de gobierno mantienen un contacto estrecho con los comerciantes y con sus asociaciones con las que se mantienen una reunión mensual. Dice que la relación del equipo de gobierno con el comercio de Velilla es inmejorable y que cuando conoció el texto de la moción ha indagado entre los comerciantes y no le han transmitido problemas concretos salvo la disminución de las ventas.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (2 votos a favor, 8 votos en contra y 6 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal VIVE (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y del grupo municipal de SV (3)

Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para la creación de un consejo municipal de comercio

4º.Aprobación, si procede, de la moción de SOMOS VELILLA, PSOE, IU-CM, UPyD, y Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas para impedir la apertura de nuevas actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas en el polígono industrial que linda con la zona residencial de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 19 de febrero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Ante la reanudación del expediente de apertura de la gasolinera en el límite de la zona industrial de Velilla con la zona residencial, y al lado de la piscina municipal, nos vemos obligados, de nuevo, a llevar al Pleno municipal esta moción.

Seguimos creyendo que existe un diseño urbanístico erróneo de este polígono, donde no existe separación, ni zonas de transición, entre zonas residenciales e industriales.

Una vez más nos planteamos la instalación de una actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa que nunca debería estar próxima a una zona residencial. Estos argumentos son apoyados por diferentes estudios de investigadores de la Universidad de Murcia, según el cual, en este caso, los efectos de la contaminación se concentran en las gasolineras y podría tener efectos nocivos para la salud, hacia las

personas que viven en los edificios que están a menos de 100 metros de las estaciones de servicio. En el caso de Velilla, las viviendas estarían a tan solo 12 metros, y la piscina municipal de uso público, a menos de 20 metros.

Hasta ahora, la mayoría de los grupos políticos no hemos estado al corriente del estado de tramitación de las licencias de actividad económica que se solicitan por parte de los promotores, ni estamos incidiendo en los criterios para su concesión. Esperemos que esto, tras la puesta en marcha de la reciente Comisión de Urbanismo, cambie. Aún así, el estado de indefensión en el que estamos los ciudadanos es total. Se están haciendo construcciones sin contar con la opinión de los vecinos y, sin embargo, sus consecuencias afectan directamente a su cotidianidad y calidad de vida.

El polígono industrial que linda con el "Camino de los Alamillos" es un polígono que nunca debió ser construido. Seguimos pensando que su ubicación es desafortunada. En zona de vega, limitando con zonas de máxima protección del parque del sureste y con la zona residencial del casco de Velilla. Reconducir la situación para que este polígono deje de ser un problema de salud pública para Velilla pasa por actuar políticamente y marcar límites a las actividades que se desarrollan en este espacio industrial. Además, actualmente son viables otras alternativas a la ubicación de actividades insalubres, molestas, nocivas o peligrosas en este polígono. Existen otras zonas industriales en el municipio, como el polígono de Miralrío o el Sector XXV, como ya sabemos.

Apelamos, una vez más, al principio de Precaución según la resolución de Niza del Consejo Europeo del año 2000 y también, al principio de Prevención para reclamar los siguientes ACUERDOS

1.- Recabar los informes técnicos pertinentes tendentes a valorar la necesidad y conveniencia de modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio para adaptar los usos permitidos en el ANTIGUO polígono industrial que linda con la zona residencial y la zona lagunar del parque regional del Sureste en Velilla a la coyuntura derivada de esa ubicación sobrevenida

2.- En caso de que a la vista de los informes técnicos se evidenciase la necesidad y conveniencia de modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio para adaptar los usos permitidos en el ANTIGUO polígono industrial que linda con la zona residencial y la zona lagunar del parque regional del Sureste en Velilla, suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en el ámbito de la modificación puntual Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio, de acuerdo con el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.- En caso de que se procediera a la suspensión de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en el ámbito de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio, de conformidad con el artículo 121 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento urbanístico, ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento y la notificación de aquel acuerdo a quienes tuvieran presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha de su adopción a quienes se deberá indemnizar del coste oficial de los proyectos si estos devinieran incompatibles con la nueva ordenación, o de la parte de los mismos que hubiere de ser rectificada, y a la devolución, en su caso, de las tasas municipales.

4.- Solicitar un informe técnico al responsable correspondiente para comprobar que todos los permisos medioambientales están en regla: Evaluación Ambiental, Autorización Ambiental Integrada, etc.

5.- Contemplar, en la comisión de urbanismo creada recientemente, la posibilidad de un estudio, a futuro, para dar traslado de las empresas ubicadas actualmente en el polígono, y la posterior reconversión en zona residencial o de transición al parque Regional del Sureste»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que se abstendrá porque se pone en la situación de las dos partes y porque la moción es ambigua y cuando se plantee la modificación del plan general habrá que posicionarse.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo se abstendrá porque el asunto está politizado y los grupos proponentes no son conscientes de la gravedad de la moción que afecta a todos los propietarios del polígono. Dice que este expediente se viene tramitando desde 2014 y no comprenden porque se trae esta propuesta ahora, Dice que la licencia no se puede denegar porque no hay razones legales para ello,

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, dice que el hecho de que la petición del promotor se realizase unos días antes de las elecciones municipales del pasado 20 de mayo no es una casualidad. Dice que todas las decisiones están politizadas pero que otra cosa es que sean legales o no. Dice que han tenido que tomar una decisión cuando se encontraron con esta situación para reconducirla legalmente y que el problema es conjugar los intereses de los vecinos con los del promotor.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que este tema se ha llevado extremadamente mal y que se ha perjudicado a los vecinos y al promotor y que es tremendo que hayan sido los vecinos lo que hayan parado las obras.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que cree que se debe recalcar que la modificación puntual del plan general no afectará a los actuales propietarios de industrias en el polígono y que se si alguna vez se plantea su traslado sería previas conversaciones con el Ayuntamiento a largo plazo y siempre que se facilitase el traslado a otro lugar incluso con ayudas económicas.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (10 votos a favor y 6 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1), y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1)

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

5º.- Aprobación, si procede, de la cesión del edificio municipal sito en la C/ Mayor, 33 a la Delegación de Cáritas Diocesana, Delegación de Velilla de San Antonio, por plazo de dos años, para el almacenaje y reparto de alimentos y ropa como obra social

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el día 19 de febrero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto el escrito presentado por Don Florentino Rueda Recuero, en nombre y representación de la Diócesis de Alcalá de Henares, NRE 945/16, de 11 de febrero, por el que solicita que se conceda a Caritas diocesana una prórroga de 2 años del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio el 30 de abril de 2013 para la cesión temporal y gratuita del edificio sito en la calle Mayor nº 34 para el almacenaje y reparto de alimentos y ropa como obra social para los más necesitados y desvalidos, a partir del 11 de febrero de 2016, con el único fin de poder atender y ayudar altruistamente, en lo más básico, a unas doscientas personas que acuden a dichos locales, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a recoger alimentos, ropa, etc. para aminorar, en parte, sus muchas necesidades.

Visto el informe de Secretaría de 12 de febrero de 2016.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente el edificio municipal, sito en la calle Mayor nº 33 a la Delegación de Cáritas Diocesana, Delegación de Velilla de San Antonio, por plazo de dos años, para el almacenaje y reparto de alimentos y ropa como obra social.

Segundo.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a la Entidad solicitante»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que están de acuerdo con la propuesta independientemente de las características de la organización, pero que no se define a cargo de quienes serán los suministros y no se identifica quien firmará en nombre de Cáritas.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1), del grupo municipal VIVE (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1)

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactada.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 79/2016 al 310/2016.

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 156/2016 de revisión del plan de ajuste del cuarto trimestre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

1.3.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 157/2016 de evaluación del objetivo de estabilidad del cuarto trimestre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

1.4.- Dar cuenta del informe de Tesorería nº 126/2016 de cumplimiento de los plazos de la Ley de morosidad del cuarto trimestre de 2015

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

2.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA QUE EL PLENO MUNICIPAL SOLICITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EL COMIENZO DE LAS ACTUACIONES APROBADAS PARA ESTE MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA PRISMA 2008-2011

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos a favor del del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y la abstención del Grupo Municipal del PP (4), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

« En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 30 de diciembre de 2015, salió publicado el Decreto 242/15 del Consejo de Gobierno, en el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.

En el Art. 3 de este Decreto, se establecen los criterios que han de cumplir las actuaciones Prisma, para que puedan ser incluir incluidas dentro del plazo de ampliación que el Decreto establece como fecha máxima para su terminación.

Todas las actuaciones de obras que nosotros tenemos solicitadas en la Dirección General de Administración Local, dentro del programa PRISMA, cumplen a plenitud con lo establecido el Art.3. Además este Decreto en su Art .5 establece como fecha tope para que estas obras estén totalmente certificadas el día 30 de septiembre de 2016.

Dado que a la fecha, ninguna de las actuaciones PRISMA de las solicitadas en nuestro municipio, correspondientes a obras, han comenzado y que a la fecha 30 de septiembre de este año tienen que estar totalmente certificadas, y por ello terminadas, es por lo que, propongo que desde este Pleno se solicite a la Dirección General de Administración Local, que se proceda de forma inminente a la adjudicación de los contratos y desarrollo de estas obras, para que así puedan estar terminadas en la fecha 30 de septiembre de 2016, tal y como establece el Decreto 242/15 del Consejo de Gobierno, en el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.

En vista de lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local que se proceda de forma inminente a la adjudicación de los contratos y desarrollo de estas obras cuya inclusión en el Plan PRISMA 2008-2011 tiene solicitadas y pendientes de adjudicación y ejecución el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su toma en consideración y puesta en práctica».

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, pregunta si esta propuesta es como resultado de la moción presentada por VIVE en noviembre pasado en la que el equipo de gobierno se abstuvo.

La Sra. Alcaldesa contesta que se presenta porque en este momento se están llevando a cabo gestiones y se han tenido reuniones con representantes de la comunidad y que es el momento de exigir lo que se propone.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor y 4 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1). del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de UPyD (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4).

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta cómo van las gestiones administrativas con las fincas de las calles Jacaranda y Travesía Rinconada.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que respecto de la calle Rinconada se ha mandado una carta para que la limpien.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, responde que por lo que respecta a la calle Jacaranda la sociedad propietaria de la finca está en quiebra y se está intentando localizar al propietario y que si no se localiza se llevará a cabo con medios municipales la limpieza pero que no se retiraran las vigas, sino que se limpiará aquello que pueda tener repercusiones sanitarias.

3.2.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta por qué se ha dejado de hacer el cuenta cuentos en la biblioteca y porque se ha pasado a hacerlo cada dos viernes.

La Sra. Gil García, concejal delegada de hacienda, dice que en diciembre finalizó el contrato y que mientras se tramita el concurso para llevar a cabo una nueva adjudicación se ha contratado a los antiguos prestadores del servicio a título individual durante los meses de enero y febrero y se presta el servicio dentro de los límites de la consignación presupuestaria.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, ruega que se restablezcan las papeleras de la casa de cultura y de la calle Colombia.

3.4.- La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, pregunta si se sabe algo del inform del ministerio sobre protección civil.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, responde todavía no se sabe nada.

3.5.- La Sra. Martínez Rivas, concejal no adscrita, dice que a día de hoy el portal de transparencia no se puede encontrar en la página web y pregunta para cuándo estará disponible.

La Sra. Gil García, concejal delegada de hacienda, contesta que se están gestionando la incorporación de los datos y solventado los problemas de adaptación al portal de la FEMP, dice que como ya se sabe este Ayuntamiento se adhirió al portal de la FEMP en el que hay unos 300 municipios adheridos y que es un porcentaje mínimo los que lo han cumplimentado en un 100 %. Dice que no puede dar una fecha fija pero sí puede decir que se sigue trabajando en ello.

3.6.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que en agosto trajeron una moción en apoyo de las trabajadoras de la limpieza del colegio Tomás y Valiente, en el que se planteaba volver a las 6 horas anteriores y que el pliego actual no contempla más que 5 horas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que en la moción presentada por IU se dice que se ampliará hasta 6 horas por trabajadora. Dice que el nuevo contrato incluye a los dos colegios por lo que hay que olvidar el concepto de trabajadoras de la limpieza del colegio Tomás y Valiente ya que ahora trabajaran indistintamente en uno o en otro y puede ser que sean más de esas horas. Dice que las trabajadoras no han mostrado su desacuerdo.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D. JESÚS SANTOS OÑATE